

**ACTA ORDINARIA 02-2024:** Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA), miércoles doce de junio, dos mil veinticuatro a las nueve horas con cero minutos, realizada de forma virtual por la plataforma de Teams, presidida por el señor Erick Jara Tenorio, Director de Sepsa, con la asistencia de los siguientes miembros: Adrián Gómez Díaz, Jefe de Planificación CNP, Emilio Fournier Castro, Jefe de Planificación ONS, Lilliana Fernández Durán- Planificadora- PIMA, Israel Núñez Arroyo, Jefe de Planificación Inder, Marianela Umanzor Vargas- Jefe de planificación-MAG, Kattia Hidalgo Hernández- Planificación Senara. -----

**Ausentes con justificación:** Randall Campos Sánchez- Planificación Incopeca. Robin Almendares Fernández- Director Ejecutivo Conac-4s.-----

**Ausentes injustificados:** -----

**Invitados:** Grettel Fernández Amador- Sepsa, Hannier Rojas Ramírez, Sepsa, María Fernanda Coto Méndez- Sepsa. Carlos Montero Granados – Inder. -----

## **CAPITULO I. BIENVENIDA**-----

**ARTÍCULO 1:** El señor Erick Jara Tenorio- Director de Sepsa, inicia la sesión con unas breves palabras de bienvenida. -----

## **CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.02-2024.** ---

**ARTÍCULO 2:** Se da lectura al orden del día y esta queda aprobada por unanimidad. -----

**ACUERDO COTECSA-01-02-2024.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.02-2024. -----

## **CAPITULO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °01-2024 Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** -----

**ARTÍCULO 3:** Conforme a la lectura del acta ordinaria N°01-2024 del 19 de marzo, enviada previamente por correo y puesta a votación para aprobación en esta sesión, se da inicio a la votación. -----

Se toma el **ACUERDO COTECSA-02-02-2024**. El acta COTECSA-01-2024 queda aprobada por los miembros en sesión 02-2024 del doce de junio, 2024. -----

**ARTÍCULO 4:** En la sesión 1 se tomaron cuatro acuerdos, los cuales están resueltos. -----

**CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA**-----

**ARTÍCULO 5.** Correspondencia enviada: **SEPSA-OF-2024-127**, Formularios para la presentación de perfiles de proyectos de inversión pública correspondientes a los grupos presupuestarios 5.02, 5.03, 1.08.01, 1.08.02, y 1.08.03, necesarios para el registro y actualización de proyectos de inversión pública al Banco de Proyectos de Inversión Pública según lo establece la Circular Mideplan – DM-CIRM-0002-2024 del 01 de febrero del 2024. -----

**Correspondencia recibida:** No hubo correspondencia recibida. -----

**CAPITULO V. FORMULARIO DE SOLICITUD DE AVAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ANTE EL MINISTRO DEL SECTOR AGROPECUARIO. -**

**ARTÍCULO 6.** La señora Grettel Fernández inicia la presentación explicando que este formulario se ha venido utilizado con el propósito de tener entero conocimiento por parte de la SEPSA de las solicitudes de aval de los proyectos de inversión pública, ya que en el pasado tramitaban entre las diferentes instancias y el despacho del ministro los proyectos pero desde la SEPSA no se tenía claridad de esos proyectos, por eso el equipo de enlaces de inversión como una forma de ordenar se pensó en generar hace dos años este formulario, sin embargo se le han realizado ajustes y algunos de ustedes usan una versión anterior en la recopilación de información de lo que el proyecto está presentando. El formulario actual contiene información general, información del perfil del proyecto de inversión y un espacio para la oficialización por el máximo jerarca; ya con esto más la carta de solicitud ante el ministro rector, la SEPSA puede generar un criterio sectorial. Junto con este formulario se generó un instructivo de uso, sin embargo, se requiere una aprobación del COTECSA para

que se pueda publicar, este formulario igual pasa por gestión de calidad con el señor Gilberto León y la validación de firmas para oficializarlo -----

El señor Erick Jara consulta: ¿Este formulario como simplifica el proceso? La señora Grettel Fernández, menciona que con esto queda un documento donde la UPI envía de forma general lo referente al proyecto, más la carta de solicitud de aval y el perfil de proyecto con esto se genera el criterio sectorial para el señor ministro. -----

La señora Marianela Umazor, indica que a su parecer no se está simplificando el proceso más bien se está duplicando la información con este formulario. -----

La señora Fernández le propone al Cotecsa analizar si este formulario está de más, pues pueden prescindir de él. -----

El señor Erick Jara opina que la iniciativa de estandarizar es buena, sin embargo, el tema no es el instrumento, si no el proceso y se está haciendo un paso adicional, sería bueno dar una semana para ver el formulario y hacer las observaciones. -----

El señor Israel Núñez consulta si este formulario es para todo tipo de proyectos ya que desde el INDER se gestionan varios proyectos de toda índole. -----

El señor Erick Jara aclara que sería para proyectos del Sector Agropecuario. -----

Grettel Fernández propone que para efectos de simplificación y firmas es que como la carta de solicitud ya tiene firma, se puede eliminar la parte de oficialización que propone el formulario pues la carta ya cumple con eso. -----

La señora Liliana Fernández del PIMA, consulta si por cada proyecto se debe realizar un formulario, nota de aval y el perfil. -----

Erick Jara indica que es un formulario por proyecto y en cuanto al oficio es solo uno solicitando el aval de todos los proyectos que se requiere. -----

Kathia Hidalgo menciona que está de acuerdo con el formulario pues es a manera de resumen para que el Sr. ministro tenga la información resumida sobre el aval que va a

firmar y que se realice una sesión extraordinaria para aprobar el formulario debido a que se tienen proyectos pendientes. -----

Erick Jara propone el siguiente acuerdo: **ACUERDO COTECSA-03-02-2024**. Se realizará una sesión extraordinaria el lunes 17 de julio a las 2: 00 p.m. con tema único que serán las observaciones al formulario y al instructivo de uso. -----

## **CAPITULO VI. SOLICITUD DE INFORME DE PLAN SECTORIAL SEMESTRAL.** -----

**ARTÍCULO 7.** La señora Hannier Ramírez Rojas de Sepsa, explica que para los primeros días de julio se les solicitará el informe del Plan Nacional de Desarrollo, específicamente para el 8 de julio, ya se les envió el oficio y durante todo el mes de julio se estará en el proceso de llenado en el sistema Delphos, revisión y ajustes, por eso solicitarles el informe del Plan Sectorial en este momento podría ser una saturación de trabajo, por este motivo se les estará solicitando el informe del Plan Sectorial hasta el 30 de agosto, sin embargo, si se les pide puntualidad en la entrega ya que el plazo se les esta extendiendo y esto se debe presentar ante el Sr. Ministro en la próxima sesión del Consejo Nacional Agropecuario.-----

Marianela Umanzor pregunta si ya se tienen las fechas de entrega de los informes de seguridad alimentaria, de producción de consumo sostenible y gestión para resultados. -----

Hannier Ramírez Rojas, se compromete a enviarles las fechas. -----

## **CAPITULO VII. ESTADO DE LOS PROYECTOS EN EL BPIP POR PARTE DE MIDEPLAN.** -----

**ARTÍCULO 8.** La señora Hannier Ramírez, expone que este tema se trató en el CAN, pues existen proyectos que no se han registrado en el banco de proyectos porque no se han aprobado por Mideplan, por lo que se esta generando un cuello de botella, por lo tanto, según indicaciones del señor ministro, se les solicita enviar la información de los proyectos que están en atraso en Mideplan para enviar un oficio desde el despacho, solicitar el estado de esos proyectos y tratar de agilizar el proceso.-----

**CAPITULO VIII. METODOLOGÍA Y ACCIONES A CONSIDERAR EN LA FORMULACIÓN PLAN NACIONAL DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL (PNDRT) PNDRT 24-30. - SRA. HAYDEE FERNÁNDEZ BERRIOCANAL, INDER. -**

**ARTÍCULO 9:** La señora Haydee Fernández Berrocal, inicia mencionando que esto nace de una solicitud de la contraloría para poder apoyar procesos territoriales que, aunque los planes de desarrollo no son del Inder, son del Consejo Territorial, el Inder lo que hace es facilitar el proceso, sin embargo hay muchos tiempos y muchas cosas que el Inder no puede imponer, por lo tanto en el artículo 1 de la ley 9036, dice que la rectoría del sector agropecuario es el responsable de la Política de Desarrollo Rural Territorial, pero en este ámbito esta atendiendo no solo la parte agrícola si no la social, económica, ambiental, cultural lo que hace un desafío grande para el Inder y necesitamos todo el apoyo de las instituciones del Sector.-----

Este Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial, está establecido en el periodo 2024-2030, tiene un enfoque de gobernanza y participativo a partir de las demandas y las brechas de los territorios rurales, estos son 29 en total. -----

Desde la gobernanza la política visualiza 4 elementos fundamentales: Planificación estratégica, Presupuestos orientados hacia la gestión basada en resultados, Gestión de proyectos con enfoque territorial e intersectorial, monitoreo y evaluación y tiene cinco ejes 1- infraestructura de servicios, 2- equidad e inclusión, 3- Gestión institucional y organizacional, 4- Economía rural, 5- Ecosistemas territoriales. -----

La presentación la continua el señor Carlos Montero Granados, comunica que ya sabemos que se debe hacer un plan, con un alcance de 6 años, que es el segundo plan para una política establecida por quince años y que comprende a cualquier institución pública que tenga intervenciones en los territorios rurales. Aquí los actores principales son los territorios y según sus planes se conforma la demanda, por otro lado, se tiene la oferta que son todos los servicios y recursos de las instituciones públicas e internacionales, para que la

oferta y la demanda interactúen de manera correcta se trabaja con instrumentos que se han construido a raíz de una consultoría con la Cepal, incorporando la perspectiva nacional, regional y territorial. Se trabaja con una hoja de ruta donde se espera tener el producto final para agosto o setiembre del año en curso. -----

Se abre un espacio para comentarios o consultas. -----

**CAPITULO IX. ASUNTOS VARIOS** -----

**ARTÍCULO 10:** Sin más asuntos por tratar-----

**CAPITULO X. CIERRE DE SESIÓN** -----

**ARTÍCULO 11:** Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del 12 de junio, 2024. ----- U.L.-----

---

Sr. Erick Jara Tenorio  
**Director Ejecutivo Sepsa**